



RESOLUCION - CS - N° 047/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 ABR 1997

Expte. N° 4.279/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 608/96, de fecha 12/12/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión producida por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 042/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Extraordinaria del 3 de Abril de 1997)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 608/96, por la que se exceptúa al Sr. David ROJAS ELBIRT, L.U. N° 701.229, alumno de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades, de la presentación del Certificado de Estudios Medios Extranjeros, en aplicación de las disposiciones contenidas en las resoluciones N° 263/94 y 2.508/94 del Ministerio de Cultura y Educación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Académica y Sr. David Rojas Elbirt. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR